Covincia do Tierra dol Suggi

Livvincia de Tierra del Fuego Antárida e Islas del Adántico-Sur Pepública Arguntina

Ministerio de Educación

Cardifico que la presenta fotocapia guarda similitud can el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG Directora de Despacho Ministerio de Educación "2.012 en Memoria a los <del>AC</del>éroes de Matrinas

0 2 JUL 2012

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1365/2.010, su ampliatoria Nº 1384/2.010 y modificatoria Nº 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2.011 y 05 de diciembre de 2.011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación del Adulto, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1960

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F. H. Ne. R. J A.

Lic. Sandra isabel MOLINA
Ministra de Educación



Antersida e Islao del Aelántico-Sur Papáblica Argansina

Certifico que la presente fotocopia guania similitud con ginal que e ve a la vista.

"2.012 en Memoria a los Océroes de Matoinas"

Miriam Celeste STANG

Directora de Despacho Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

1960

<u>/2.012.-</u>

# Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"

FERNANDEZ, Florencia Soledad				
	34.978.167	6	\$ 1.311,36	The second ages and Duniel . Sale from the highest the
FORESTO, Ángel Huber	6.655.914	8	\$ 1.748,48	APPH /2 012
CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358,055	14	\$ 3.059,84	
MARTINEZ, Estefanía Mariela	34.277.122	12	\$ 2.622,72	
PACO, Salomé Damaris Belén	34.978.041	- 12		
ACOSTA, Eduardo Daniel	16.383.619		\$ 1.311,36	
	10.505.019	0	\$ 1.311,36	

## Colegio Provincial "Haspen"

SMUTT, Elena 22	2.378.474	6 \$ 1.311,36	MARZO/2.010

## Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

22.512.195	3	\$ 655,68	
20 595 462	<del> </del>	ι Ψ 000,00	
	1 0 !	\$ 1.967,04	
	<u> </u>		NOVIEMBRE/2.011
	2		
	3		
	3		- <b>i</b>
	23.019.312 21.724.969 6.305.646 2.079.444	23.019.312 9 21.724.969 3 6.305.646 3	23.019.312 9 \$1.967,04 21.724.969 3 \$655,68 6.305.646 3 \$655,68

///...2.-

G.T.F. H. NZ



Miriam Celeste STANG

Miriam Celeste STANG Directora de Despacho Ministerio de Educación

1960

Certifico que la prime le fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la viota.

"2.012 en Memoria a los Héroes de Matrinas"

...///2.-

### Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

GUTIERREZ, Darío Alberto	28.496.429	3	\$ 655,68	MARZO/2.012
TOMASEVICH, Franco Iván	30.999.689	3	\$ 655,68	
RUIZ, María Alejandra	17.675.962	3	\$ 655,68	
LOVISOLO, Ana María	13.055.744	3	\$ 655,68	
ANDRADE, Mónica Susana	18.612.999	5	\$ 1.092,80	
CHAMORRO, Marcela Alejandra	22.411.913	6	\$ 1.311,36	
ARMELLA Carlos Eduardo	21.322.522	3	\$ 655,68	ABRIL/2.012
MAMANI, Raúl Arnaldo	27.766.609	3	\$ 655,68	
BO, Emilde Etelvina	14.005.752	7	\$ 1.529,92	
ANDRADE, Mónica Susana	28.612.999	5	\$ 1.092,80	
CHAMORRO, Marcela Alejandra	22.411.913	6	\$ 1.311,36	

### Colegio Provincial "José Martí"

			the state of the s	and the second s
CABRERA, Claudia Cristina	16.578.681	9	\$ 1.967,04	MAYO/2.012
VELAZQUEZ LEIVA, Betsabe	30.778.041	9	\$ 1.967,04	
PIZETTA, Marcia Guadalupe	32.831.581	15	\$ 3.278,40	
MAIQUEZ, Analía Viviana	21.966.392	3	\$ 655,68	
GADDI, Olga Evelina	33.195.352	3	\$ 655,68	
REINOSO, Andrea	24.835.203	3	\$ 655,68	
CESPEDES, Laura Verónica	22.846.959	3	\$ 655,68	
LOBO, Oscar Alberto	17.041.230	3	\$ 655,68	
DIAZ, Alicia Ester	11.777.917	3	\$ 655,68	
DUARTE, Ariel Rodolfo	25.178.876	3	\$ 655,68	
PELLIZZARI, Ariel	24.341.689	3	\$ 655,68	
SANCHEZ, Paula Marcela	25.075.740	3	\$ 655,68	

G.T.F.
H. N.2
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación